

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-56703- -11-0 Fecha: 2010-04-14 09:21:02
Trámite : 11 PATENTEII
Evento : 379 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CRA. 4 NO. 72-35 P 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 18913
Fecha : 13/04/2010
Expediente : 3-56703
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION № 18913

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS, Y UN PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR HONGOS DAÑINOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 02/00410 de fecha 17 de enero del 2002, fue radicada en esta Superintendencia el 04 de julio del 2003 bajo el número 03056703, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 546 del 30 de noviembre del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 117 a 119 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 03-056703-00009-0000 del 22 de febrero del 2010, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 125 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 18913

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 125, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: " FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS "

Clasificación IPC: A 01 N 43/40.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 125

Titular(es): BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor(es): Karl Eicken, Ingo Rose, Eberhard Ammermann, Reinhard Stierel, Gisela Lorenz, Siegfried Strathmann, Maria Scherer, Klaus Schelberger, Egon Haden y Manfred Hampel.

Prioridad N°: 101 02 311.1 **Fecha:** 18 de enero del 2001 **País:** DE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 18513

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 02/00410 **Fecha:** 17 de enero del 2002.

Vigente desde: 17 de enero del 2002 **Hasta:** 17 de enero del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

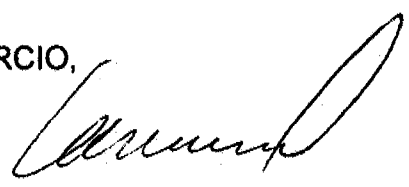
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderado de Basf Aktiengesellschaft., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 ABR. 2010.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

COPIA ENTREGADA POR VALOR DE
\$ 7103 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

132

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Basf Aktiengesellschaft .

Ludwigshafen, Alemania

A la Creación denominada:

"Fungicidas que contienen benzofenonas y n-bifenil nicotinamidas"

Inventor(es):

Karl Eicken, Ingo Rose, Eberhard Ammermann, Pieter Reinhardt, Gisela Lorenz, Siegfried Strathmann, Maria Scherer, Klaus Schelberger, Egon Haden, Manfred Hampel

Certificado No. 704

Solicitud Internacional No. PCT/EP02/00410

Clasificación Internacional: A1N 43/40

de Patentes

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 17/01/2002

Hasta: 17/01/2022

Prioridad No. DE 101 02 311.1 18/01/2001

Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 56703 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 18913 de 13/04/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-56703- -11-0 Fecha: 2010-04-14 09:21:02
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CRA. 4 NO. 72-35 P 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 18913
Fecha : 13/04/2010
Expediente : 3-56703
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 , Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION № 18913

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS, Y UN PROCEDIMIENTO PARA CONTROLAR HONGOS DAÑINOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 02/00410 de fecha 17 de enero del 2002, fue radicada en esta Superintendencia el 04 de julio del 2003 bajo el número 03056703, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 546 del 30 de noviembre del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 117 a 119 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 03-056703-00009-0000 del 22 de febrero del 2010, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 125 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 18913

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 125, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" FUNGICIDAS QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL NICOTINAMIDAS "

Clasificación IPC: A 01 N 43/40.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 125

Titular(es): BASF AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio(s): Ludwigshafen, Alemania.

Inventor(es): Karl Eicken, Ingo Rose, Eberhard Ammermann, Reinhard Stierel, Gisela Lorenz, Siegfried Strathmann, Maria Scherer, Klaus Schelberger, Egon Haden y Manfred Hampel.

Prioridad N°: 101 02 311.1 **Fecha:** 18 de enero del 2001 **País:** DE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 18813

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 704

Rad. PCT/ 03-56703

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 02/00410 Fecha: 17 de enero del 2002.

Vigente desde: 17 de enero del 2002 Hasta: 17 de enero del 2022

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

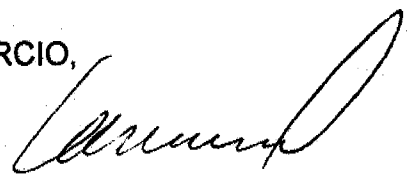
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderado de Basf Aktiengesellschaft., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 ABR. 2010.

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

RECEBIDO POR VALOR DE
5103 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

132

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Basf Aktiengesellschaft.

Ludwigshafen, Alemania

A la Creación denominada:

"Fungicidas que contienen benzofenonas y n-bifenil nicotinamidas"

Inventor(es):

Karl Eicken, Ingo Rose, Eberhard Ammermann, Pierek Reinhardt, Gisela Lorenz, Siegfried Strathmann, Maria Scherer, Klaus Schelberger, Egon Haden, Manfred Hampel

Certificado No. 704

Solicitud Internacional No. PCT/EP02/00410

Clasificación Internacional: A1N 43/40
de Patentes

4 Reivindicaciones

Vigente Desde: 17/01/2002

Hasta: 17/01/2022

Prioridad No. DE 101 02 311.1 18/01/2001

Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 56703 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 18913 de 13/04/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio